DECRETO N° 1871



TEMUCO,

VISTOS:

1.6 NOV. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.11.2018; presentada por CARRASCO SALAZAR GUSTAVO ADOLFO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 400 el 13 de noviembre de 2018,

Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno y

Nocturno.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otorgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2711

Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO

Código Actividad : 552.010
Clasificación : ALCOHOLES

Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°816

Nombre Del Contribuyente : CARRASCO SALAZAR GUSTAVO ADOLFO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 07.11.2018

Otorgación Nº : 31

Fecha : 15.11.2018 Rol Avalúo : 220 -18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros

respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

3.- Se entenderá autorizada la Patente cua do el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento

debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

presente Decreto.

ANOTESE, COMUNICALESE Y ARCHIVESE

FEMUCO

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO Segretario municipal

RSR/LCV/GRAMER

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

MIGUEL A. BECKER ALVEAR AVCALDE

1639057